

INFORME ANUAL del Procurador General – Dr. Jorge Luis Miquelarena

En los términos del artículo 46 de la Ley V – N° 94, mediante el presente informe doy cuenta de las acciones llevadas a cabo en el ámbito del Ministerio Público Fiscal del Chubut durante el año 2013, a partir de los objetivos propuestos y los resultados obtenidos.

Llevar adelante la acción penal pública nos compromete ante los ciudadanos, especialmente las víctimas de delitos, en la investigación y persecución de las conductas delictivas, entre otras misiones tendientes a la satisfacción del interés social.

El año 2013 resultó particular para la consolidación de ciertos resultados que nos planteáramos como objetivos y las estrategias para alcanzarlos, tanto en lo que hace a infraestructura y recursos humanos como la afirmación y vigorización de proyectos necesarios que apoyen las definiciones de política criminal, la afinación de herramientas procesales y la eficaz administración de los trámites que implican la gestión de los 28.524 casos penales que ingresaron al Ministerio Público Fiscal.

Más adelante detallaré aspectos sobre el presupuesto económico: el planteado como necesario para el año y las situaciones limitantes con el flujo de fondos debido.

No obstante lo cual nos avocamos a trabajar en el conjunto de reglas que nos fijáramos en el plan estratégico, que contribuyen a decisiones recomendables en cada momento, nos ordenan y establecen un camino a seguir en beneficio de la comunidad del Chubut que, con las particularidades del año mediante, nuestras decisiones se explican en relación a los objetivos buscados considerando el rumbo que fue tomando la realidad con orientaciones en varios sentidos a la vez, no siempre congruentes, que impactaron en la viabilidad concebida para algunas de nuestras acciones.

Destaco que, como está previsto, he contado con el asesoramiento y colaboración del Consejo de Fiscales para la gestión del MPF y la formulación de políticas de persecución penal. A partir de su selección de funcionarios de fiscalías se han completado cargos vacantes y se han tomado en cuenta las recomendaciones realizadas en diferentes cuestiones.

La gestión del Ministerio Público Fiscal fue compleja y se pudo hacer convivir la agenda estratégica que nos planteáramos con el rumbo posible resultante.

Las realidades emergentes han impactado la base de propósitos pudiendo superar la situación con decisiones activas que coexistieron con procesos de colaboración y de hacer lo mejor posible de parte de todos los integrantes de nuestra institución, en el marco de la responsabilidad social.

Se han dispuesto en este período varias instrucciones generales tendientes a lograr mejoras en la investigación, persecución penal y trámites de los casos atendidos.

La primera de ellas, relacionada con la persecución penal de la delincuencia habitual o profesional, instruye como criterio general de actuación, distribución y asignación de casos dentro de cada Oficina Única del Ministerio Público Fiscal, que todos los hechos que se atribuyen a un mismo imputado sean tratados por el mismo Funcionario de Fiscalía, bajo la supervisión de un mismo Fiscal, quienes propenderán en su actuación a efectuar la acumulación de todos ellos en uno solo, a fin de realizar una acusación y juicio único.

La segunda instrucción general, encomienda a los Fiscales Jefes y a los Fiscales Generales que se desempeñan en las Oficinas Fiscales de Rawson y de la Comarca Andina que dispongan todo lo necesario para coordinar y organizar reuniones con policías en cada una de las comisarías de la ciudad asiento de la Oficina Fiscal, para dialogar acerca de las novedades ocurridas, abordando temas de interés para el Ministerio Público Fiscal como ser el cumplimiento con las instrucciones de la Procuración General y las directivas de la Jefatura de la Oficina así como las restantes cuestiones que hacen a la labor cotidiana de los agentes (recepción de denuncias, confección de actas, recaudos de actuación válida y eficaz, trato y orientación a las víctimas, reglas de comunicación e intervención, recepción y envío de documentación, entre otras cuestiones de interés.

La tercera fija el siguiente criterio de Política Criminal: en los casos de los tipos penales previstos en el art. 189 bis del Código Penal, cuya pena máxima amenazada en abstracto supere los tres (3) años de prisión, adopten como principio único de actuación, procurar la sanción de los responsables, oponiéndose fundamentalmente al otorgamiento de la suspensión del juicio a prueba u otras salidas alternativas a la pena.

La cuarta aprueba el Protocolo para Casos de Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, elaborado por los integrantes del Departamento de Contabilidad Forense de los Equipos Técnicos Multidisciplinarios de la Procuración General.

La quinta instrucción prevé que en todos los casos -no flagrancia- de baja o mediana lesividad y sencilla investigación, en los que se decida efectuar la apertura de la investigación -art. 274 CPP- la misma se realice en un tiempo razonable, en relación a las actividades concretamente efectuadas en dicho caso para justificar esa decisión, no obstante ser el plazo regulado en el CPP de naturaleza ordenatoria, el mismo está sujeto en su extensión al control jurisdiccional de razonabilidad, cuestión que es menester tener en consideración a fin de evitar incidencias problemáticas en la gestión de casos y cumplir con los principios de simplificación y celeridad.

Al inicio de este informe me referí a que llevar adelante la acción penal pública nos compromete ante los ciudadanos, especialmente las víctimas de delitos. Atender sus denuncias, asistirlos, dar respuesta a sus requerimientos ha sido y es nuestro norte.

Desde la perspectiva de los ciudadanos a los que nos debemos, cuidamos el fortalecimiento y profundización de la asistencia a las víctimas de delitos. El Servicio de Asistencia a las Víctimas de Delitos es brindado por un conjunto de profesionales que han dado muestras de su sentido de pertenencia y compromiso funcional. Por ello, cuidamos que los recursos con los que deben contar y los puestos de trabajo estén completos y elegidos su personal por concurso público, facilitamos entrenamientos a todos ellos como también han transferido sus conocimientos al resto del personal del MPF, con la colaboración del área de Recursos Humanos y de Capacitación, sobre necesidades de las víctimas dentro del proceso penal y atención al público en general.

A través del Programa Pro-Comunidad, se realizaron innumerables actividades de capacitación con el propósito de mejorar la calidad de atención que reciben las víctimas por parte de las instituciones a las que acuden. Se agregaron actividades del mismo tenor con la Policía, estudiantes de la universidad que serán futuros operadores en el campo penal y de asistencia a víctimas de delitos, escuelas y ámbitos de la salud pública. Se elaboraron dispositivos de abordaje victimológico tendientes a clarificar la función de los SAVD, mejorar la respuesta institucional, teniendo en particular consideración las situaciones de conflicto social.

En tal sentido, se aprobó el Protocolo del Comité de Crisis y el Protocolo de intervención en Accidentes de Tránsito.

Se hizo realidad la Guía de Recursos Institucionales, con el objetivo de dotar al MPF de un Dispositivo que le permita conocer el marco institucional existente en la Provincia de Chubut. Ha sido puesta a disposición de la comunidad y de

los organismos que se vinculan con víctimas y a todo interesado a través de la web institucional soportado en un sistema informático de fácil consulta llevado adelante por el área responsable de los sistemas de información y tecnologías informáticas aplicadas.

Otro de los servicios que tienen estrecha vinculación con denunciantes y víctimas de delitos es el Servicio de Soluciones Alternativas de Conflictos que contribuye a la posible conciliación de posiciones entre partes en un conflicto. A partir de la instrucción 21/2012 se va consolidando el equipo de profesionales y personal destacado, afianzándose a partir de una actuación uniforme en toda la provincia y reducidos los plazos de intervención, contribuyendo con respuestas adecuadas a las situaciones en conflicto.

En siete Fiscalías distribuidas en la provincia se recibieron las más de veintiocho mil quinientas denuncias del año que involucran a tantas víctimas de ellos, a

partir de preventivos y actuaciones policiales, las denuncias recibidas directamente en cada Fiscalía, las actuaciones de oficio de los Fiscales y las recibidas desde algunos otros organismos. Toda denuncia se transforma en un caso penal que, luego de la valoración inicial según prevé el Código Procesal Penal del Chubut, se toman decisiones sobre ellos de acuerdo a lo

% de delitos en el CHUBUT	2013
Delitos contra la propiedad	54,4%
Delitos contra las personas	20,8%
Delitos contra la libertad	17,8%
Delitos contra la administración pública	3,5%
Delitos contra la integridad sexual	1,4%
Delitos contra la seguridad pública	1,0%
Personas desaparecidas o extraviadas	0,7%
Delitos contra la fe pública	0,4%
Delitos contra el Honor	0,1%
Otros delitos	0,0%

previsto en el mismo. Un conjunto de criterios definen los pasos a seguir: la gravedad de los delitos, la complejidad en función de la investigación necesaria, la unidad de Fiscal y Funcionario con respecto a la unificación de casos para un mismo imputado, contribuyen a definir las estrategias procesales a seguir.

Parte importante de la actuación del MPF es la comunicación institucional con los usuarios del servicio de justicia. En este aspecto, se han ampliado los medios a través de los cuales los ciudadanos pueden conocer cómo se desarrollan en los hechos las funciones que la Constitución de la Provincia le ha asignado de defender el interés público y los derechos de las personas. Contribuyen a este cometido la sala de noticias del MPF, la actividad desempeñada por los comunicadores institucionales junto a los Fiscales de cada circunscripción, la actividad del Servicio de Asistencia a la Víctima de Delito en pro de la comunidad y las piezas de comunicación sobre derechos de las víctimas, los testigos y los primeros auxilios a recibir.

Desde la perspectiva de los resultados que pretendemos alcanzar, abogamos tanto por el incremento de la cantidad y calidad en las respuestas dadas en las intervenciones como la optimización de la investigación de los casos. Los Equipos Técnicos Multidisciplinarios de Investigación han aportado su profesionalidad y ciencia, a partir de las actividades periciales y de consulta, que contribuyen a sostener las posturas de los Fiscales ante un juicio, frente a la prueba de los hechos delictivos y la participación de los imputados, especialmente en casos de complejidad que necesitan de precisiones investigativas. De igual forma, ha contribuido a la investigación el Laboratorio de Investigación Forense con el que se cuenta, afianzando las actividades y resultados de las investigaciones teniendo en cuenta su reglamento de funcionamiento.

Desde la perspectiva económica, que nos permite realizar los compromisos comprometidos, describimos la situación presupuestaria sus gastos de funcionamiento y movimientos de personal menciono:

Respecto al presupuesto 2013, y puntualmente en lo que respecta a los gastos de funcionamiento, habría que señalar dos situaciones que obligaron a adaptar la operatividad del Organismo.

a) El primer punto se da al momento que la Honorable Legislatura no trata el proyecto de presupuesto para el año 2013 del Poder Judicial y por consiguiente el del Ministerio Público Fiscal. Se incorpora en la Ley que aprueba el Presupuesto Provincial, a instancias de un cálculo estimativo e inconsulto realizado por el Poder Ejecutivo, un importe para atender los gastos de personal y de funcionamiento. Estos últimos, en lo que respecta al MPF fueron disminuidos en un 14,78% de lo requerido y solamente un 6,68% superior al ejercicio 2012, lo que obligó a replantear los proyectos previstos para el ejercicio.

b) La segunda instancia, y de alguna manera de mayor gravedad por sus implicancias, fueron las transferencias de fondos del presupuesto aprobado que realiza el Ministerio de Economía. Hasta el mes de agosto, las mismas mantuvieron un flujo regular de acuerdo al presupuesto asignado, pero a partir del mes de septiembre fueron nulas y solamente a partir del mes de noviembre comenzaron a regularizarse parcialmente. Esta situación generó una deuda con proveedores al cierre del ejercicio de \$ 1.217.000,00, y obligó a cancelar los proyectos en marcha. A expensas de la ejecución presupuestaria y en pos de no contraer obligaciones que incrementaran la morosidad.

Desde los recursos materiales el presupuesto ejecutado durante el año 2013 se aplicó a las siguientes cantidades:

Item	Credito Vigente	Orden. a Pagar	Pagado	Ejec.
1. gastos en Personal	124.531.797	124.204.535	123.763.801	100%
2. Bienes de consumo	1.304.863	1.245.252	1.064.493	95%
3. Servicios no Personales	12.001.062	11.515.291	10.513.727	96%
4. Bienes de Uso	2.050.000	714.340	631.676	35%
Totales	139.887.722	137.679.418	135.973.697	98,4%

Ejecutado por fuente:

Fuente 111	Credito Vigente	Orden. a Pagar	Pagado	Ejec.
1. gastos en Personal	124.531.797	124.204.535	123.763.801	100%
3. Servicios no Personales	571.062	566.379	566.379	99%
Sub-total	125.102.859	124.770.914	124.330.180	99,7%
Fuente 112				
2. Bienes de consumo	1.304.863	1.245.252	1.064.493	95%
3. Servicios no Personales	11.400.000	10.948.912	10.097.348	96%
4. Bienes de Uso	2.050.000	714.340	631.676	35%
Sub-Total	14.754.863	12.908.504	11.793.517	87,5%
Fuente 322				
2. Bienes de consumo	10.000	0	0	0%
3. Servicios no Personales	30.000	0	0	0%
Sub-total	40.000	0	0	0,0%

Servicios no personales:

Contratos Vigentes		
	Cantidad	Costo Mensual
Técnicos y Profesionales	19	127.620
Pasantías	8	16.280
Servicios	7	24.210
Alquileres Inmuebles	12	245.492
Totales	46	413.602

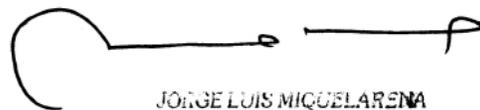
La dotación del Organismo al cierre del ejercicio 2013 totalizó 313 agentes en planta. En virtud de las restricciones impuestas se suspendió la cobertura de cargos faltantes en áreas como el Servicio de Soluciones Alternativas de Conflictos, Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito y Equipos Técnicos Multidisciplinarios, que fueran previstas en el ejercicio 2012.

El movimiento de personal por cargo, en el Organismo, para el período Enero – Diciembre 2013, fue:

Movimientos de Personal	Altas		Bajas			Total
	Ingresos	Ascensos	Otr Org	Egresos	Baj/ascenso	
Fiscal General		3	1			2
Relator		2				2
Funcionario de Fiscalía	5	3			5	3
Profesional	4	5				9
Prosecretario Jefe					1	-1
Prosecretario Administrativo		2		1		1
Oficial Superior		3			8	-5
Oficial		3			3	0
Auxiliar	5		1		4	0
Oficial de Mestranza	2					2
	16	21	2	1	21	13

Finalmente, desde los procesos de trabajo internos se ha respaldado los esfuerzos organizativos y la aplicación de tecnologías informáticas que dan soporte a todas las actividades del MPF, su gestión, el seguimiento de los resultados alcanzados, el control en el uso de los recursos humanos y materiales.

Este informe que presento a la comunidad del Chubut sustenta el hacer del Ministerio Público Fiscal que está firmemente basado en los procesos de colaboración entre sus integrantes persuadidos de su misión y responsabilidades, a pesar de las limitaciones que existieron.



JORGE LUIS MIQUELARENA
 PROCURADOR GENERAL

Dr. Jorge Luis Miquelarena
Procurador General

INFORME DEL CONSEJO DE FISCALES

El presente informe tiene por objeto detallar el conjunto de acciones realizadas por el Consejo de Fiscales del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

A.- Funcionamiento Institucional

I.- Reuniones del Pleno

En el curso del periodo 2013 se concretaron cuatro reuniones plenarias en cuyo transcurso se dio tratamiento a temas relacionados con la gestión de las oficinas fiscales, organización institucional y herramientas para una eficiente persecución penal...

II.- Reuniones del Tribunal de Selección

El Tribunal de Selección a lo largo del año celebró tres concursos destinados a cubrir cargos de Funcionario de Fiscalía para las Oficinas Únicas del Ministerio Público Fiscal de las ciudades de Sarmiento, Trelew y Comodoro Rivadavia.-

III.- Constitución del Tribunal de Disciplina

El Tribunal de Disciplina se constituyó en tres oportunidades, en la primera estuvo integrado por las Dras. Andrea Vázquez, María Angélica Carcano y María Bottini y se avocó en relación a las actuaciones administrativas iniciadas por el Procurador General a la Sra. Fiscal Jefe de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de Comodoro Rivadavia Adriana Marta Ibáñez; en la segunda oportunidad estuvo integrado por las Dras. Andrea Vázquez y María Angélica Carcano y la Lic. Silvia Elías y se avocó en relación al requerimiento formulado por el Procurador General Dr. Jorge Miquelarena mediante actuaciones nro. 3/13 seguidas al Fiscal Jefe de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Esquel Martín Zacchino; y en la última estuvo integrado por las Dras. María Angélica Carcano y María Bottini y la Lic. Silvia Elías en relación a las actuaciones administrativas iniciadas por la Fiscal Jefe de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Sarmiento al Fiscal General Herminio González Meneses.

B.- Elaboración Normativa

Como resultado de las deliberaciones llevadas a cabo por el pleno se elaboraron proyectos de:

a) Protocolo de intervención en accidentes de tránsito que fue aprobado por el Procurador General mediante resolución nro. 75/13;

b) Protocolo de intervención para casos de violencia familiar, intrafamiliar o doméstica que se convirtió en Instrucción General nro. 1/14 para los Fiscales y funcionarios del Ministerio Público;

c) Proyecto de Ley sobre “Registro Provincial de Datos Genéticos Digitalizados relacionados a delitos contra las personas y contra la integridad sexual;

D.- Revista electrónica jurídica y de práctica profesional del Ministerio Público Fiscal

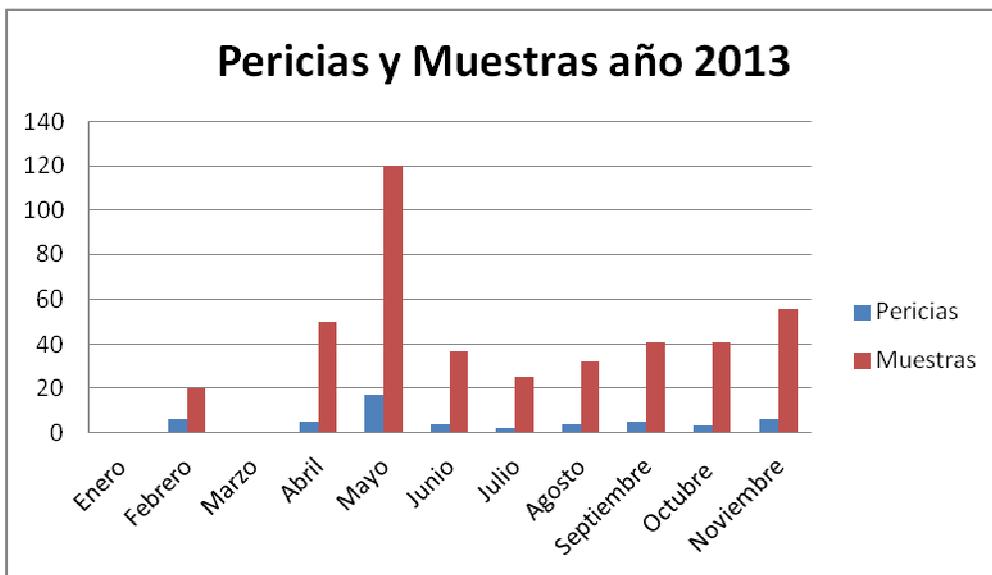
En el transcurso del año se dio continuidad a la edición de la revista electrónica orientada al tratamiento de temas relacionados con la actividad del Ministerio Público Fiscal y se trataron los siguientes temas: Segunda edición: **“Delitos contra la integridad sexual”**, Tercera edición **“La víctima en el sistema penal”** y Cuarta Edición: **“Reglas de disponibilidad y métodos alternativos de resolución de conflictos”**.

ANEXO

Laboratorio de Investigación Forense

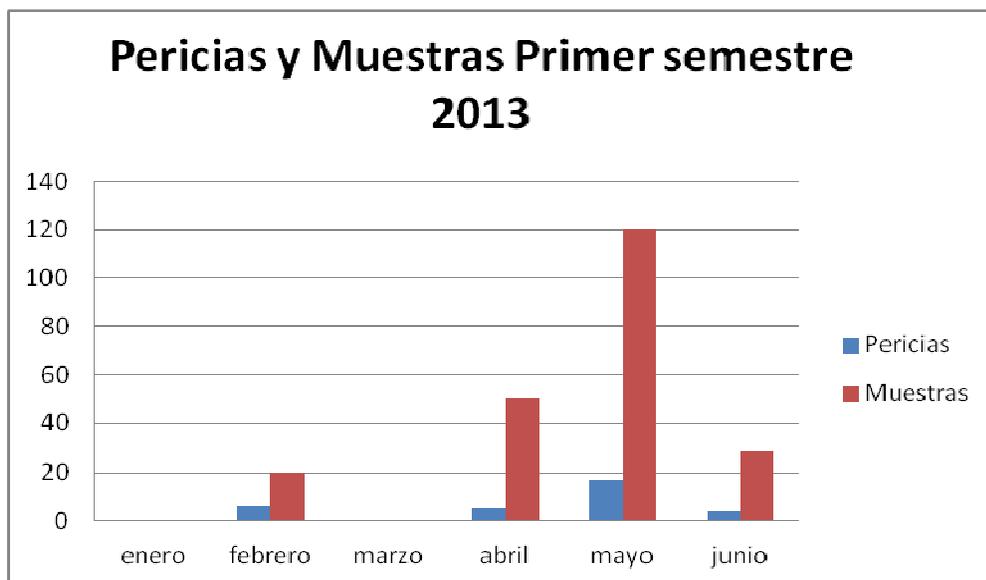
Culmina un año en la que se cumplieron las expectativas de trabajo y capacitación interna y externa que nos fijamos como meta. Asimismo, luego de un largo trabajo de recolección de información, análisis y debate con los distintos operadores del sistema vio la luz el Reglamento General del Laboratorio de Investigación Forense del Ministerio Público Fiscal que regula la relación del LIF con los distintos operadores del sistema Fiscales, Cuerpo Médico Forense y Criminalística al tiempo que establece los diferentes procedimientos y técnicas aplicadas según el tipo de pericia encomendada.

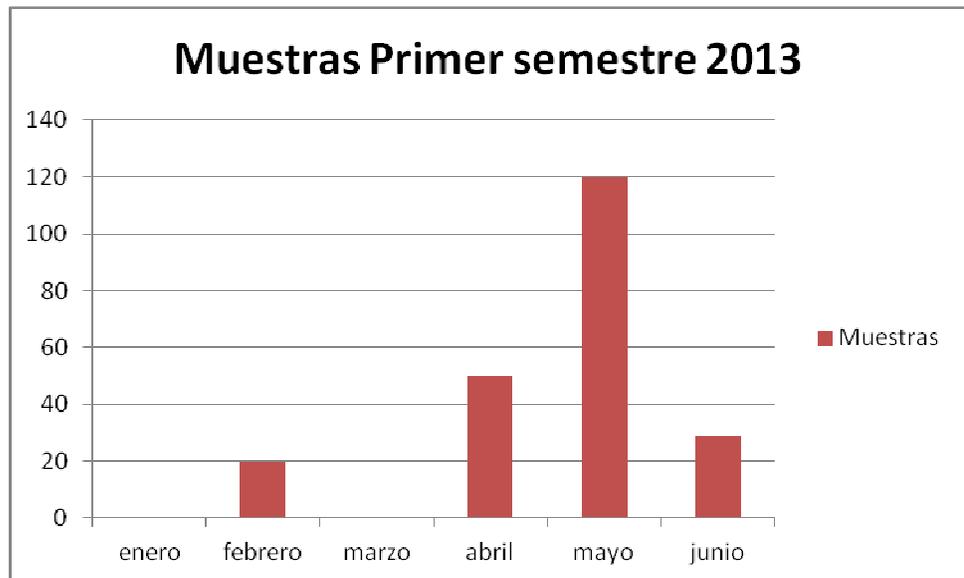
Estadísticas Gabinete Patología (Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)



Durante el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2013 fueron estudiadas 59 pericias las cuales dieron lugar a 497 muestras.

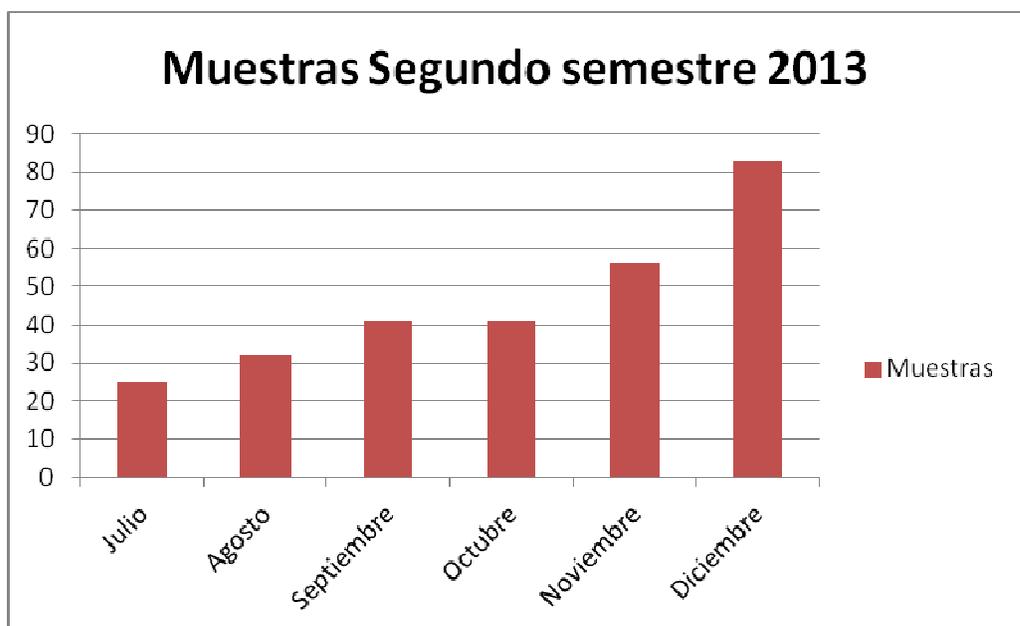
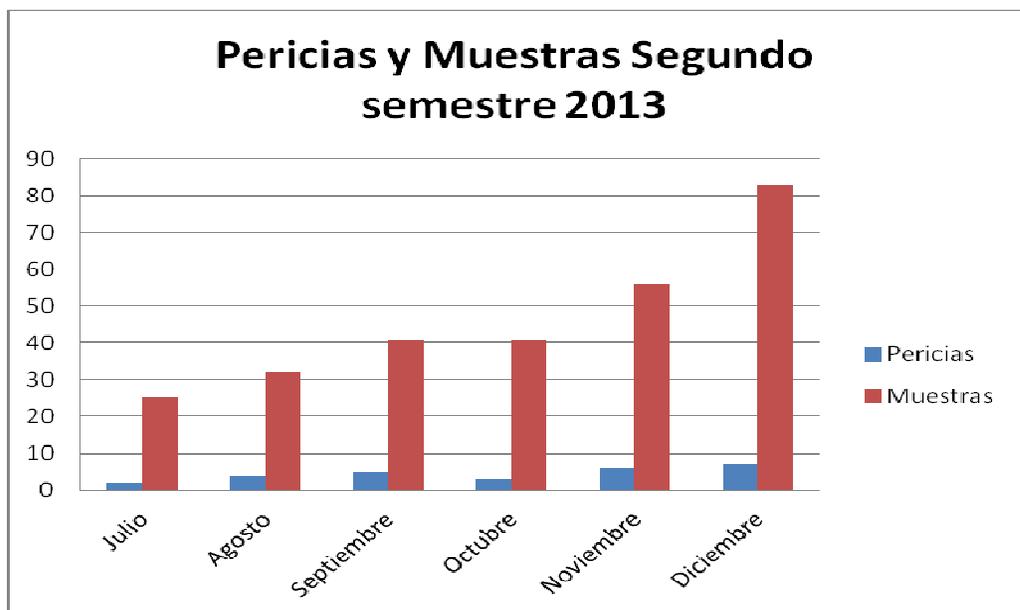
Primer Semestre Año 2013





Con respecto al primer semestre del año las pericias ingresadas a nuestro gabinete fueron 32, las que dieron lugar a 219 muestras.

Segundo Semestre Año 2013

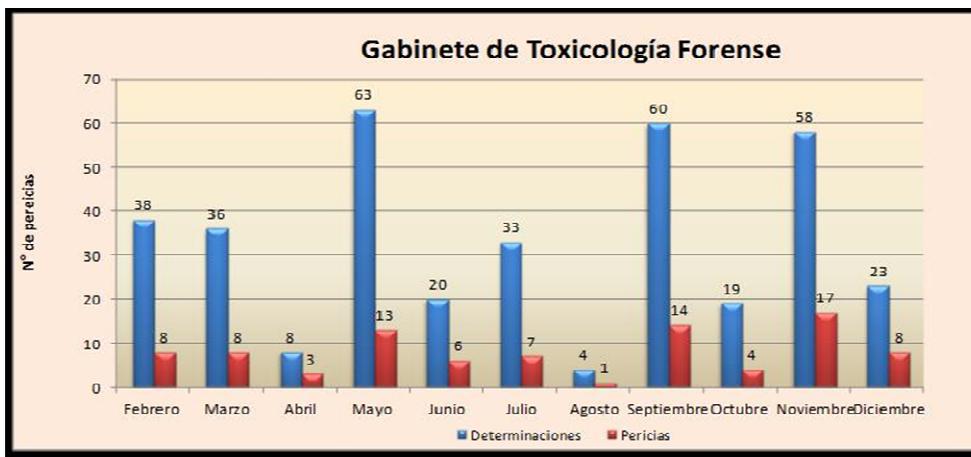


Con respecto al segundo semestre del año, se recibieron 27 pericias, las que dieron lugar 278 muestras.

**Procedencia de las pericias recibidas en el gabinete de Anatomía Patológica
 Año 2013**

Procedencia	Número de pericias
Comodoro Rivadavia	38
Trelew	9
Sarmiento	4
Rawson	5
Puerto Madryn	5
Esquel	2
Río gallegos	1

Estadísticas Gabinete Toxicología



(Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)

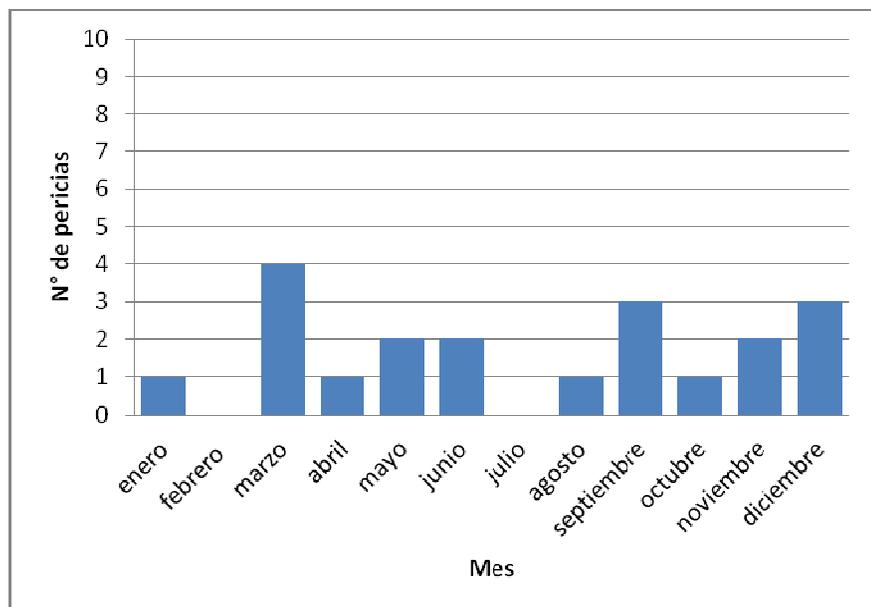
Durante el período que comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, se recibieron 89 pericias con las que se generaron 363 determinaciones.



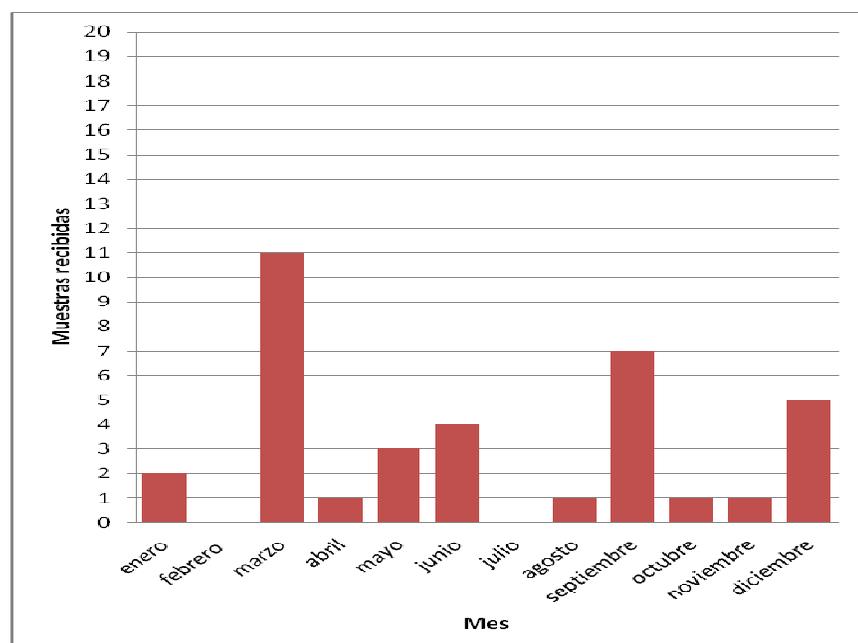
**Procedencia de las pericias recibidas en el gabinete de Toxicología
 Año 2013**

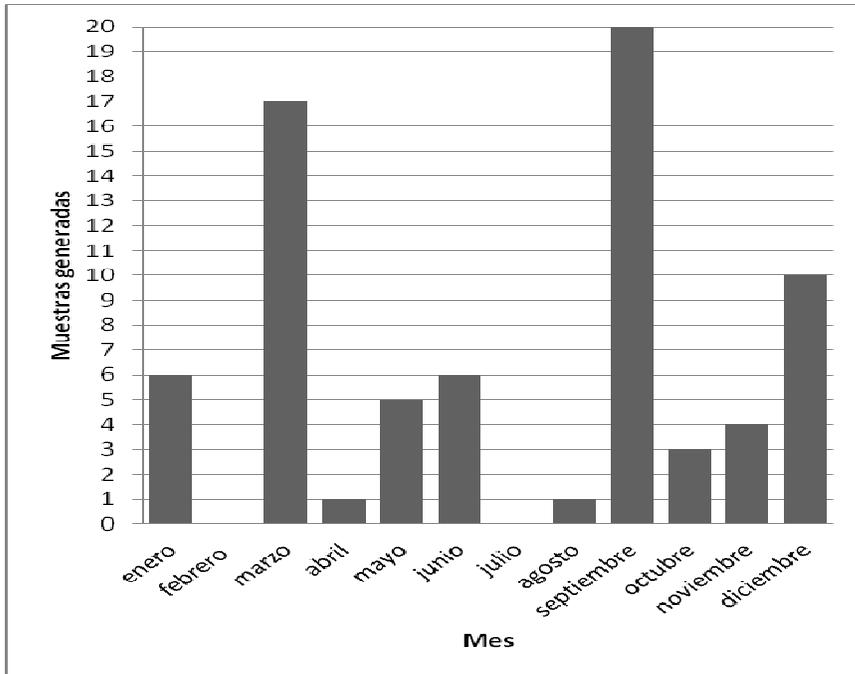
Procedencia	Número de Pericias
Comodoro Rivadavia	75
Trelew	7
Esquel/El Hoyo	1
Rio Gallegos	1
Sarmiento	5

**Estadísticas Gabinete Genética
 (Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2013)**



Durante el período que comprende desde 1 de Enero al 31 de diciembre se recibieron 20 pericias con la que se generaron 78 muestras





**Procedencia de las pericias recibidas en el gabinete de Genética
 Año 2013**

Procedencia	Número de pericias
Comodoro Rivadavia	18
Sarmiento	1
Trelew	1